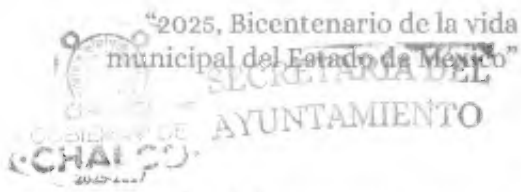


ACTA. No. 032 VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 18 DE JUNIO 2025 PUNTO. 11.

ACTA No. 45 TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 29 DE AGOSTO DE 2025,
PUNTO. 7.



El suscrito maestro Marco Antonio Soto de la Torre, Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: -----

----- **CERTIFICO:** -----

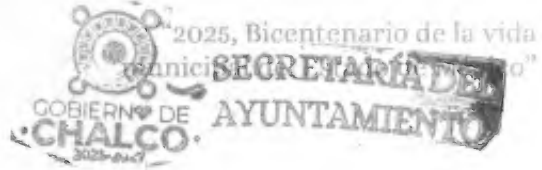
Que en el libro número dos, de actas de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, 2025-2027, se encuentra asentada el acta N° 032 correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el dieciocho de junio de dos mil veinticinco, dentro de la cual se registró, entre otros, el siguiente punto: -----

- 11. Propuesta y, en su caso, aprobación de los movimientos programáticos y presupuestales a cargo a la Dirección de Obras Públicas, relativo a la Fuente de Financiamiento 25 01 01 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN);

En lo que respecta a este asunto, se extrae lo siguiente: -----

“Al término de la exposición, el Secretario del Ayuntamiento consulta si existe algún comentario sobre el planteamiento. En consecuencia, al no haber intervenciones, **la Presidenta Municipal**, instruye al Secretario, someta a votación de manera económica la propuesta presentada. -----

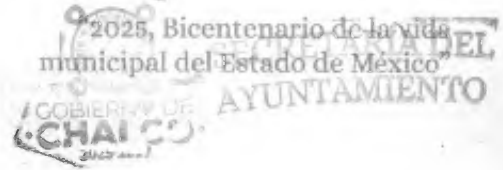
Atendiendo la indicación, el Secretario solicita a las y los ediles, que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se les ha dado a conocer, lo manifiesten levantando la mano. Bajo ese tenor, el Secretario informa que **las y los integrantes del Cuerpo Colegiado presentes en la sesión, por unanimidad de votos**, determinan lo siguiente: -----



Acuerdo número **GCH-25-27/A-032/SO/19/2025**. Con fundamento en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **se aprueba la reducción presupuestal en el ingreso y egreso, por la cantidad de \$6,198,186.00** (Seis millones cientos noventa y ocho mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), con **f fuente de financiamiento 25 01 01** (FAIS-FISM), para aplicarse conforme a los registros a continuación detallados: - - - - -

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8110 - 4212 - 001 - 001 - 001	LEY DE INGRESOS ESTIMADA - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS-FISMDF)		6,198,186.00
8120 - 4212 - 001 - 001 - 001	LEY DE INGRESOS POR - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS-FISMDF)	6,198,186.00	
8212 A00A00 010301010201 250101 4251	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,198,186.00	
8222 A00A00 010301010201 250101 4251	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		6,198,186.00
	SUMA	12,396,372.00	12,396,372.00

Dichos registros, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual, en el presupuesto de egresos autorizado inicial, conforme a lo a continuación asentado: - - -



Reducción en el Ingreso: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS-FISMDF).

8110 - 4212 - 001 - 001 - 001 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS-FISMDF)

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6 198 186.00	0.00	0.00	0.00	198 186.00	1 000 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00	0.00	0.00

Reducción en el proyecto: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular.

A00A00-010301010201 250101- 4251 Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6 198 186.00	0.00	0.00	0.00	198 186.00	1 000 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00	0.00	0.00

Acuerdo número GCH-25-27/A-032/SO/20/2025. Se aprueba la creación de la meta de actividad denominada "Realizar obras de rehabilitación de drenajes sanitarios en calles del municipio", dentro del proyecto 020103010102 "Operación de Infraestructura para drenaje y alcantarillado"; así como la meta de actividad "Realizar obras de construcción de bardas perimetrales en escuelas de nivel medio superior del municipio", en el proyecto 020502010105 "Apoyo municipal a la educación media superior", correspondiente a la fuente de financiamiento 25 01 01 (FAIS-FISM). -

Acuerdo número GCH-25-27/A-032/SO/21/2025. Se aprueban los formatos PbRM-01a, PbRM-01b, PbRM-01c, PbRM-01d, PbRM-01e y PbRM-02a del Programa Presupuestario 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado y



proyecto de nueva creación, de la fuente de financiamiento 25 01 01 (FAIS-FISM), para remitirlos al Órgano Superior de Fiscalización. -----

Acuerdo número **GCH-25-27/A-032/SO/22/2025**. Se aprueban los ajustes de texto, de las obras controladas bajo los numerales 05, 16 y 34, a ejecutarse con la fuente de financiamiento 25 01 01 (FAISMUN), para quedar de la siguiente manera: -----

CLAVE PROGRAMÁTICA						FF	No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	DE LA OBRA	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
FIN	FUN	SF	PG	SP	PY					
02	02	01	01	02	01	25 01 01	<u>05</u>	Construcción de pavimentación de calle Huicholes	De calle Texcatlipoca a calle Xochiquetzal, col. Culturas de México	\$ 9,708,000.00
02	01	03	01	01	02	25 01 01	<u>16</u>	Rehabilitación de drenaje sanitario de calle Huicholes	De calle Texcatlipoca a calle Xochiquetzal, col. Culturas de México	\$ 1,099,872.00
02	01	03	01	01	02	25 01 01	<u>34</u>	Rehabilitación de drenaje sanitario de calle Iztaccihuatl	De calle 2 de Marzo a calle 5 de Mayo, col. San Miguel Jacalones II	\$ 1,209,835.00

Acuerdo número **GCH-25-27/A-032/SO/23/2025**. Con fundamento en el artículo 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aprueba el traspaso presupuestal externo entre partidas específicas del gasto, por la cantidad de **\$3,801,814.00** (Tres millones ochocientos un mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.), misma que se tomará del presupuesto asignado a la Presidencia Municipal, con fuente de financiamiento 25 01 01 (FAIS- FISMDF) y cargo a la propia dependencia general, para aplicarse conforme a los registros a continuación detallados:-----



De la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8212 A00A00 010301010201 250101 4251	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,801,814.00	
8222 A00A00 010301010201 250101 4251	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		3,801,814.00
	SUMA	3,801,814.00	3,801,814.00

A la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8212 A00A00 010301010201 250101 4383	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - SUBSIDIOS Y APOYOS		3,801,814.00
8222 A00A00 010301010201 250101 4383	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - SUBSIDIOS Y APOYOS	3,801,814.00	
	SUMA	3,801,814.00	3,801,814.00



Dichos registros, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual, en el presupuesto de egresos autorizado inicial, conforme a lo a continuación asentado: - - -

Del proyecto: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular.

A00A00-010301010201 250101- 4251 Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,801,814.00	0.00	2,000,000.00	1,000,000.00	801,814.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Al proyecto: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular.

A00A00-010301010201 250101- 4383 Subsidios y apoyos.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,801,814.00	0.00	2,000,000.00	1,000,000.00	801,814.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Acuerdo número **GCH-25-27/A-032/SO/24/2025**. Con fundamento en el artículo 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **se aprueba el traspaso presupuestal externo entre dependencias generales, auxiliares, proyectos, capítulos y partidas específicas del gasto, por la cantidad de \$31,198,186.00** (Treinta y un millones ciento noventa y ocho mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), misma que se tomará del presupuesto asignado a la Dirección de Obras Públicas, **con fuente de financiamiento 25 01 01 (FAIS- FIS MDF) y cargo a la Presidencia Municipal**, para aplicarse conforme a los registros a continuación detallados:-----



De la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 F00124 020201010303 250101 6131	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	20,085,806.00	
8225 F00124 020201010303 250101 6131	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		20,085,806.00
	SUMA	20,085,806.00	20,085,806.00

A la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8212 A00A00 010301010201 250101 4383	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - SUBSIDIOS Y APOYOS		20,085,806.00
8222 A00A00 010301010201 250101 4383	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - SUBSIDIOS Y APOYOS	20,085,806.00	
	SUMA	20,085,806.00	20,085,806.00

Dichos registros, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual, con base a la modificación del Programa Anual de Obras. -----

Del proyecto: 020201010303 Equipamiento de vialidades urbanas.

F00124 - 020201010303 250101 - 6131 Convenios y Aportaciones.



ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
20,085,806.00	0.00	0.00	0.00	4,017,157.00	4,017,163.00	4,017,162.00	4,017,162.00	4,017,162.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Al proyecto: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular.

A00A00-010301010201 250101- 4383 Subsidios y apoyos.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
20,085,806.00	0.00	0.00	0.00	4,017,157.00	4,017,163.00	4,017,162.00	4,017,162.00	4,017,162.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 F00124 020201010204 250101 6131	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	2,732,910.00	
8225 F00124 020201010204 250101 6131	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		2,732,910.00
	SUMA	2,732,910.00	2,732,910.00

A la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8212 A00A00 010301010201 250101 4383	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - SUBSIDIOS Y APOYOS		2,732,910.00



CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8222 A00A00 010301010201 250101 4383	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - SUBSIDIOS Y APOYOS	2,732,910.00	
	SUMA	2,732,910.00	2,732,910.00

Dichos registros, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual, con base a la modificación del Programa Anual de Obras: -----

Del proyecto: 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.

F00124 - 020201010204 250101 - 6131 Convenios y Aportaciones.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,732,910.00	0.00	0.00	0.00	546,582.00	546,582.00	546,582.00	546,582.00	546,582.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Al proyecto: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular

A00A00-010301010201 250101 - 4383 Subsidios y apoyos.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,732,910.00	0.00	0.00	0.00	546,582.00	546,582.00	546,582.00	546,582.00	546,582.00	0.00	0.00	0.00	0.00



De la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 F00124 020201010204 250101 6121	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	3,000,000.00	
8225 F00124 020201010204 250101 6121	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		3,000,000.00
	SUMA	3,000,000.00	3,000,000.00

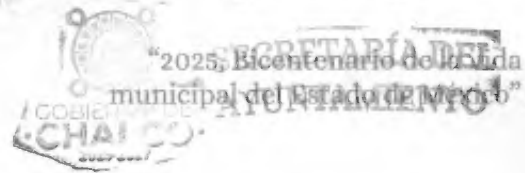
A la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8212 A00A00 010301010201 250101 4383	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - SUBSIDIOS Y APOYOS		3,000,000.00
8222 A00A00 010301010201 250101 4383	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - SUBSIDIOS Y APOYOS	3,000,000.00	
	SUMA	3,000,000.00	3,000,000.00

Dichos registros, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual, con base a la modificación del Programa Anual de Obras. -----

Del proyecto: 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.

F00124 - 020201010204 250101 - 6131 Convenios y Aportaciones.



ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3 000.000.00	0.00	0.00	0.00	600.000.00	600.000.00	600.000.00	600.000.00	600.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Al proyecto: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular.

A00A00-010301010201 250101- 4383 Subsidios y apoyos.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3 000.000.00	0.00	0.00	0.00	600.000.00	600.000.00	600.000.00	600.000.00	600.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 F00124 020206010304 250101 6121	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	4,238,214.00	
8225 F00124 020206010304 250101 6121	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		4,238,214.00
	SUMA	4,238,214.00	4,238,214.00

A la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8212 A00A00 010301010201 250101 4383	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - SUBSIDIOS Y APOYOS		4,238,214.00



CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8222 A00A00 010301010201 250101 4383	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - SUBSIDIOS Y APOYOS	4,238,214.00	
	SUMA	4,238,214.00	4,238,214.00

Dichos registros, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual, con base a la modificación del Programa Anual de Obras. -----

Del proyecto: 020206010304 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto.

F00124 - 020206010304 250101 - 6121 Convenios y Aportaciones.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,238,214.00	0.00	0.00	0.00	847,642.00	847,643.00	847,643.00	847,643.00	847,643.00	0.00	0.00	0.00	0.00

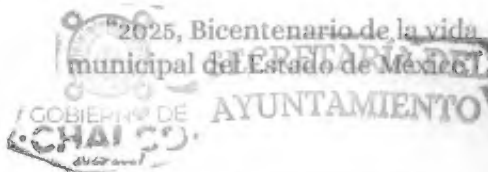
Al proyecto: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular.

A00A00-010301010201 250101- 4383 Subsidios y apoyos.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,238,214.00	0.00	0.00	0.00	847,642.00	847,643.00	847,643.00	847,643.00	847,643.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 F00124 020501010105 250101 6121	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	1,141,256.00	



CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8225 F00124 020501010105 250101 6121	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		1,141,256.00
	SUMA	1,141,256.00	1,141,256.00

A la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8212 A00A00 010301010201 250101 4383	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - SUBSIDIOS Y APOYOS		1,141,256.00
8222 A00A00 010301010201 250101 4383	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS - PRESIDENCIA - SUBSIDIOS Y APOYOS	1,141,256.00	
	SUMA	1,141,256.00	1,141,256.00

Dichos registros, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual, con base a la modificación del Programa Anual de Obras. - - - - -

Del proyecto: 020501010105 Apoyo municipal a la educación básica.

F00124 - 020501010105 250101 - 6121 Convenios y Aportaciones.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,141,256.00	0.00	0.00	0.00	228,254.00	228,251.00	228,250.00	228,250.00	228,251.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Al proyecto: 010301010201 Audiencia pública y consulta popular.

A00A00-010301010201 250101- 4383 Subsidios y apoyos.

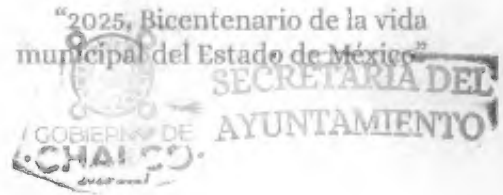


ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,141,256.00	000	000	000	228,254.00	228,251.00	228,250.00	228,250.00	228,251.00	000	000	000	000

Acuerdo número **GCH-25-27/A-032/SO/25/2025**. Con fundamento en el artículo 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **se aprueba el traspaso presupuestal externo entre proyectos y partidas específicas del gasto, por la cantidad de \$5,182,994.00** (Cinco millones ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), misma que se tomará del presupuesto asignado a la Dirección de Obras Públicas, **con fuente de financiamiento 25 01 01 (FAIS-FISMDF) y cargo a la propia Dirección**, para aplicarse conforme a los registros a continuación detallados:-----

De la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 F00124 020501010105 250101 6121	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	5,182,994.00	
8225 F00124 020501010105 250101 6121	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		5,182,994.00
	SUMA	5,182,994.00	5,182,994.00



A la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 F00124 020201010201 250101 6151	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		5,182,994.00
8225 F00124 020201010201 250101 6151	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	5,182,994.00	
SUMA		5,182,994.00	5,182,994.00

Dichos registros, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual, con base a la modificación del Programa Anual de Obras. -----

Del proyecto: 020501010105 Apoyo municipal a la educación básica.

F00124 - 020501010105 250101 - 6121 Convenios y Aportaciones.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5,182,994.00	0.00	0.00	0.00	1,036,596.00	1,036,599.00	1,036,599.00	1,036,600.00	1,036,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Al proyecto: 020201010201 Pavimentación de calles.

F00124 - 020201010201 250101 - 6151 Convenios y Aportaciones I.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5,182,994.00	0.00	0.00	0.00	1,036,596.00	1,036,599.00	1,036,599.00	1,036,600.00	1,036,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Acuerdo número **GCH-25-27/A-032/SO/26/2025**. Con fundamento en el artículo 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **se aprueba el traspaso presupuestal externo entre proyectos, por la cantidad de \$2,645,049.00** (Dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), misma que se tomará del presupuesto asignado a la Dirección de Obras Públicas, **con fuente de financiamiento 25 01 01 (FAIS- FISMDF) y cargo a la propia Dirección**, para aplicarse conforme a los registros a continuación detallados:-

De la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 F00124 020501010105 250101 6121	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	2,645,049.00	
8225 F00124 020501010105 250101 6121	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		2,645,049.00
	SUMA	2,645,049.00	2,645,049.00

A la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 F00124 020502010105 250101 6121	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		2,645,049.00



CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8225 F00124 020502010105 250101 6121	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	2,645,049.00	
	SUMA	2,645,049.00	2,645,049.00

Dichos registros, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual, con base a la modificación del Programa Anual de Obras. -----

Del proyecto: 020501010105 Apoyo municipal a la educación básica.

F00124 - 020501010105 250101 - 6121 Convenios y Aportaciones.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2 645,049.00	0.00	0.00	0.00	529,010.00	529,010.00	529,010.00	529,009.00	529,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Al proyecto: 020502010105 Apoyo municipal a la educación media superior.

F00124 - 020502010105 250101 - 6121 Convenios y Aportaciones.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2 645,049.00	0.00	0.00	0.00	529,010.00	529,010.00	529,010.00	529,009.00	529,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Acuerdo número **GCH-25-27/A-032/SO/27/2025**. Con fundamento en el artículo 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **se aprueba el traspaso presupuestal externo entre proyectos, por la cantidad de \$21,014,406.00** (Veintiún millones catorce mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.), misma que se tomará del presupuesto asignado a la Dirección de Obras Públicas, **con fuente de financiamiento 25 01 01 (FAIS- FISMDF) y cargo a la propia Dirección**, para aplicarse conforme a los registros a continuación detallados:-----



De la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 F00124 020201010303 250101 6131	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	21,014,406.00	
8225 F00124 020201010303 250101 6131	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		21,014,406.00
	SUMA	21,014,406.00	21,014,406.00

A la partida.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8215 F00124 020103010102 250101 6131	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		21,014,406.00
8225 F00124 020103010102 250101 6131	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	21,014,406.00	
	SUMA	21,014,406.00	21,014,406.00

Dichos registros, se realizarán de acuerdo a la calendarización mensual, con base a la modificación del Programa Anual de Obras. -----

Del proyecto: 020201010303 Equipamiento de vialidades urbanas.

F00124 - 020201010303 250101 - 6131 Convenios y Aportaciones.



ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
21,014,406.00	0.00	0.00	0.00	4,202,884.00	4,202,879.0	4,202,881.0	4,202,881.0	4,202,881.0	0.00	0.00	0.00	0.00

Al proyecto: 020103010102 Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado.

F00124 - 020103010102 250101 - 6131 Convenios y Aportaciones.

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
21,014,406.00	0.00	0.00	0.00	4,202,884.00	4,202,879.0	4,202,881.0	4,202,881.0	4,202,881.0	0.00	0.00	0.00	0.00

Acuerdo número **GCH-25-27/A-032/SO/28/2025**. En términos de los artículos 128 fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción II, 49, 86 y 87, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 55, fracción XI del Reglamento de Cabildo; **la Presidenta Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, remita a la Dirección de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Planeación Municipal, copia certificada de este punto**, para que a través de sus áreas auxiliares relacionadas con el tema, se dé el debido seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados; así como al Órgano Interno de Control Municipal, para conocimiento, y en su caso, efectos procedentes." -

Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, el dieciocho de junio de dos mil veinticinco; en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, párrafo cuarto, 29, 30, 30 Bis y 48, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 y 19 del Bando Municipal de Chalco 2025; 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 13, fracción I, 14 y 31 del Reglamento de Cabildo; firmando quienes en el acto intervinieron. Rúbricas.- Lic. Abigail Sánchez Martínez, Presidenta Municipal



Constitucional; Ing. José Gerardo Hernández Carmona, Síndico Municipal; Lic. Lizbeth Luna Galicia, Primera Regidora; Arq. Francisco Javier Landa de Jesús, Segundo Regidor; C. María del Rosario Espejel Hernández, Tercera Regidora; C. Alma Castro Arellano, Quinta Regidora; C. Christian Jesús Castillo Grimaldo, Sexto Regidor; C. Alison Pamelali Rangel De la Rosa, Séptima Regidora; Mtro. Miguel Ángel Rivero Carbajal, Octavo Regidor y C. Francisco Leonardo Falcón Leyte, Noveno Regidor.- Secretario que da fe, Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre. -----

La presente, es copia fiel extraída de su original, misma que expido para los efectos a que haya lugar, el veinticinco de junio de dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO


MTRO. MARCO ANTONIO SOTO DE LA TORRE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



El suscrito maestro Marco Antonio Soto de la Torre, Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: - - - -

----- **CERTIFICO:** -----

Que en el libro número **tres**, de actas de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, 2025-2027, se encuentra asentada el acta N° **045** correspondiente a la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, dentro de la cual se registró, entre otros, el siguiente punto: - - - -

- 7. Propuesta y, en su caso, aprobación de los movimientos presupuestales y programáticos, así como de las acciones a ejecutarse por un monto de \$7,713,401.28 (Siete millones setecientos trece mil cuatrocientos un pesos 28/100 M.N.), derivado de la asignación del Recurso para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Femicidio en el Municipio de Chalco, para el ejercicio fiscal 2025;

En lo que respecta a este asunto, se extrae lo siguiente: - - - -

"Al término del planteamiento, el Secretario del Ayuntamiento informa que, durante la exposición de motivos del presente punto, el **C. Christian Jesús Castillo Grimaldo, Sexto Regidor, se incorporó a la sesión.** - - - -

Manifestado lo anterior, el Secretario consulta si existe algún comentario al respecto. En consecuencia, al no haber intervenciones, la Presidenta Municipal, le instruye que someta a votación de manera económica la propuesta presentada. - - - -

Atendiendo la indicación, el Secretario solicita a las y los ediles, que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se les ha dado a conocer, lo manifiesten levantando la mano. Bajo ese tenor, el Secretario informa que **las y los integrantes del Cuerpo Colegiado por unanimidad de votos**, determinan lo siguiente: - - - -



Acuerdo número **GCH-25-27/A-045/SO/09/2025**. Con fundamento en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **se aprueba la ampliación presupuestal en el ingreso y en el egreso, por la cantidad de \$7,713,401.28** (Siete millones setecientos trece mil cuatrocientos un pesos 28/100 M.N.), derivado de los Recursos asignados para Atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición en Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025, con fuente de financiamiento 26-01-03 (Otros Recursos Estatales Etiquetados), a aplicarse conforme a los siguientes asientos contables: -----

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8110 - 4211 - 001 - 002 - 012	LEY DE INGRESOS ESTIMADA - OTROS RECURSOS ESTATALES - OTROS RECURSOS ESTATALES ETIQUETADOS	7,713,401.28	
8120 - 4211 - 001 - 002 - 012	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR - OTROS RECURSOS ESTATALES - OTROS RECURSOS ESTATALES ETIQUETADOS		7,713,401.28
8211 - A02102 - 010204010101 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DERECHOS HUMANOS - CAPACITACIÓN		16,240.00
8221 - A02102 - 010204010101 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DERECHOS HUMANOS - CAPACITACIÓN	16,240.00	
8211 - A02102 - 020608010105 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DERECHOS HUMANOS - CAPACITACIÓN		8,120.00
8221 - A02102 - 020608010105 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DERECHOS HUMANOS - CAPACITACIÓN	8,120.00	
8211 - M00155 - 010305010105 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONSEJERÍA JURÍDICA (ÁREA JURÍDICA) - CAPACITACIÓN		30,240.02
8221 - M00155 - 010305010105 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONSEJERÍA JURÍDICA (ÁREA JURÍDICA) - CAPACITACIÓN	30,240.02	
8211 - Q00104 - 010701010101 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (SEGURIDAD PÚBLICA) - CAPACITACIÓN		350,280.24
8221 - Q00104 - 010701010101 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (SEGURIDAD PÚBLICA) - CAPACITACIÓN	350,280.24	
8211 - T00105 - 010702010201 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -		24,360.00



CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
	PROTECCIÓN CIVIL - CAPACITACIÓN		
8221 - T00105 - 010702010201 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - PROTECCIÓN CIVIL - CAPACITACIÓN	24,360.00	
8211 - V00152 - 020302010111 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DIRECCIÓN DE LAS MUJERES (ATENCIÓN A LA MUJER) - CAPACITACIÓN		82,600.05
8221 - V00152 - 020302010111 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DIRECCIÓN DE LAS MUJERES (ATENCIÓN A LA MUJER) - CAPACITACIÓN	82,600.05	
8211 - V00152 - 020608050101 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DIRECCIÓN DE LAS MUJERES (ATENCIÓN A LA MUJER) - CAPACITACIÓN		31,360.01
8221 - V00152 - 020608050101 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DIRECCIÓN DE LAS MUJERES (ATENCIÓN A LA MUJER) - CAPACITACIÓN	31,360.01	
8211 - V00152 - 020608050102 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DIRECCIÓN DE LAS MUJERES (ATENCIÓN A LA MUJER) - CAPACITACIÓN		46,480.02
8221 - V00152 - 020608050102 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DIRECCIÓN DE LAS MUJERES (ATENCIÓN A LA MUJER) - CAPACITACIÓN	46,480.02	
8211 - V00152 - 030102030102 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DIRECCIÓN DE LAS MUJERES (ATENCIÓN A LA MUJER) - CAPACITACIÓN		15,120.65
8221 - V00152 - 030102030102 260103 - 3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DIRECCIÓN DE LAS MUJERES (ATENCIÓN A LA MUJER) - CAPACITACIÓN	15,120.65	
8211 - V00152 - 020608050102 260103 - 3612	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DIRECCIÓN DE LAS MUJERES (ATENCIÓN A LA MUJER) - PUBLICACIONES OFICIALES		552,209.20
8221 - V00152 - 020608050102 260103 - 3612	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - DIRECCIÓN DE LAS MUJERES (ATENCIÓN A LA MUJER) - PUBLICACIONES OFICIALES	552,209.20	
8215 - F00 124 - 020201010303 260103 - 6132	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		6,556,391.09
8225 - F00 124 - 020201010303 260103 - 6132	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	6,556,391.09	
	SUMA	15,426,802.56	15,426,802.56



Acuerdo número GCH-25-27/A-045/SO/10/2025. Se aprueba la inclusión de las claves programáticas de la Dirección de las Mujeres, la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos, la Coordinación Municipal de Protección Civil, la Consejería Jurídica, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y la Dirección de Obras Públicas, dentro del Programa Anual 2025, derivado de los Recursos asignados para Atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición en Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025, en los siguientes términos: - - - - -

I.I. "Campaña de Publicidad".

V00 152 020608050102, correspondiente a la **Dirección de las Mujeres**.

I.II. "Certificación a Servidores Públicos"

Para la Dirección de las Mujeres:

V00 152 020608050101, se asignan 4 certificaciones.

V00 152 020608050102, se asignan 6 certificaciones.

V00 152 030102030102, se asignan 2 certificaciones.

V00 153 020302010111, se asignan 11 certificaciones.

Para la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos:

Q00 104 010701010101, se asignan 47 certificaciones.

Para la Coordinación Municipal de Protección Civil:

T00 105 010702010201, se asignan 3 certificaciones.

Para la Consejería Jurídica:

M00 155 010305010105, se asignan 4 certificaciones.

Para la Defensoría Municipal de Derechos Humanos:

A02 102 010204010101, se asignan 2 certificaciones.



A02 102 020608010105, se asigna 1 certificación.

II.I. "Construcción de sendero seguro"

F00 124 020201010303, correspondiente a la Dirección de Obras Públicas.

Acuerdo número GCH-25-27/A-045/SO/11/2025. Se aprueba la ejecución de dos acciones y una obra, a financiarse con los Recursos asignados para Atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición en Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$7,713,401.28 (Siete millones setecientos trece mil cuatrocientos un pesos 28/100 M.N.), conforme a lo a continuación detallado: - -

NO. PROG	NOMBRE DE ACCIÓN	MONTO DE EJECUCIÓN
1	"Campaña de Publicidad"	\$552,209.20
2	"Certificación a Servidores Públicos", Las cuales son dirigidas a personal de la Dirección de las Mujeres, la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, la Coordinación Municipal de Protección Civil, la Consejería Jurídica, y la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, conforme al siguiente desglose: <ul style="list-style-type: none"> • 40 certificaciones en la competencia EC 1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas". • Certificación a 40 servidores públicos en la competencia: EC 0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género". 	\$604,800.99
3	"Construcción de sendero seguro"	\$6,556,391.09
TOTAL:		\$7,713,401.28

Acuerdo número GCH-25-27/A-045/SO/12/2025. Se aprueba la creación de Metas de Actividad por Proyecto en el Programa Anual del Ejercicio Fiscal 2025, de la Dirección de las Mujeres, la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos, la Coordinación Municipal de Protección Civil, la Consejería



Jurídica, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y la Dirección de Obras Públicas, conforme a la siguiente información: -----

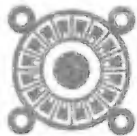
Dirección de las Mujeres

TABLA A)

Nombre de la Acción autorizada: 1. Campaña de publicidad						
Movimiento Programático: Creación de la meta de actividad						
CLAVE				Nombre de la Actividad a crear	Unidad de medida	Calendarización
Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Programa presupuestario	Proyecto			Tercer Trimestre 2025
V00	152	02060805	020608050102	Realizar campaña de publicidad para mitigar la violencia de género.	Campaña	1.00
Dirección de las Mujeres	Atención a la Mujer	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre	Cultura de la Igualdad entre la Mujer y el Hombre; y la población LGBTQ+ para la prevención de violencia de género.			
<p>Descripción de la Actividad a crear: Durante el año 2025, se llevará a cabo una campaña de difusión informativa con enfoque en la prevención de la violencia de género, dirigida principalmente a niñas, adolescentes y mujeres del municipio de Chalco. Esta campaña incluirá la distribución de materiales impresos y promocionales con contenido didáctico y gráfico sobre los diferentes tipos de violencia, así como los servicios de atención disponibles.</p> <p>El objetivo principal es garantizar la atención integral a las víctimas de violencia de género, visibilizando las diversas manifestaciones de esta violencia que con frecuencia permanecen ocultas o normalizadas en la vida cotidiana. Se busca promover su identificación oportuna, fomentar la cultura de la denuncia y acercar información clara y accesible sobre los servicios de atención, protección y acompañamiento que ofrecen las instituciones especializadas.</p> <p>Materiales impresos de difusión:</p> <p>Tríptico y volantes: con información de los servicios que proporciona la Dirección de las Mujeres y alineado con la campaña que el Gobierno del Estado de México genere en 2025.</p>						

TABLA B)

Nombre de la Acción autorizada: 2. Certificaciones a Servidores Públicos sobre casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de México						
Movimiento programático: Creación de Meta de Actividad						
CLAVE				Nombre de la Actividad a crear	Unidad de medida	Calendarización
Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Programa presupuestario	Proyecto			Tercer Trimestre 2025



V00 Dirección de las Mujeres	153 Atención a la Salud	02030201 Atención Médica	02030201011 Apoyo Municipal a la prestación de Servicios a la Salud para las personas	Certificar personal de la Dirección de las Mujeres para la atención de víctimas de violencia de género	Certificación	11.00
--	-----------------------------------	------------------------------------	---	--	---------------	-------

Descripción de la Actividad a crear: Consiste en certificar a 7 servidores públicos adscritos a la Dirección de las Mujeres e incorporados al presente proyecto, con el objetivo de que adquieran conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para fortalecer su capacidad de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

La certificación permitirá mejorar la capacidad del personal para identificar, valorar y atender adecuadamente lesiones físicas, signos de maltrato, secuelas médicas y otras afectaciones derivadas de situaciones de violencia. Asimismo, se busca fomentar una atención empática, respetuosa y sin revictimización, garantizando un abordaje clínico ético y profesional.

Dicha formación incluirá la obtención de las certificaciones **EC 1172** y **ECO 539**, denominadas **"Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"** y **"Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género"**, respectivamente, lo que permitirá estandarizar los procesos de atención y fortalecer la calidad de los servicios desde un enfoque integral de derechos humanos, salud y perspectiva de género.

TABLA C)

Nombre de la Acción autorizada: 2. Certificaciones a Servidores Públicos sobre casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de México						
Movimiento programático: Creación de Meta de Actividad						
CLAVE				Nombre de la Actividad a crear	Unidad de medida	Calendarización Tercer Trimestre 2025
Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Programa presupuestario	Proyecto			
V00 Dirección de las Mujeres	152 Atención a la Mujer	03010203 Inclusión económica para la igualdad de género	030102030102 Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	Certificar al personal de la Dirección de las Mujeres para la atención de víctimas de violencia de género	Certificación	2.00

Descripción de la Actividad a crear: Consiste en certificar a la servidora pública adscrita a la Dirección de las Mujeres e incorporada al presente proyecto, con el objetivo de que adquiera los conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para fortalecer su capacidad de atención a mujeres víctimas de violencia de género, que participan en los talleres productivos.

Dicha formación incluirá la obtención de las certificaciones **EC 1172** y **ECO 539**, denominadas **"Acompañamiento inicial para la atención a víctimas"** y **"Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género"**, respectivamente, lo que permitirá estandarizar los procesos de atención y fortalecer la calidad de los servicios desde un enfoque integral de derechos humanos, salud y perspectiva de género.

TABLA D)

Nombre de la Acción autorizada: 2. Certificaciones a Servidores Públicos sobre casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de México						
Movimiento programático: Creación de Meta de Actividad						
CLAVE				Nombre de la Actividad a crear	Unidad de medida	Calendarización Tercer Trimestre
Dependencia	Dependencia	Programa	Proyecto			



General	Auxiliar	presupuestario				2025
V00 Dirección de las Mujeres	152 Atención a la Mujer	02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre	020608050101 Coordinación Institucional para la Igualdad de Género	Certificar al personal de la Dirección de las Mujeres para la atención de víctimas de violencia de género	Certificación	4.00

Descripción de la Actividad a crear: Consiste en certificar a 3 servidores públicos adscritos a la Dirección de las Mujeres e incorporados al presente proyecto, con el objetivo de que adquieran conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para fortalecer su capacidad de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

La certificación permitirá fortalecer las capacidades del personal para identificar y atender de manera adecuada factores de riesgo y señales de alerta relacionadas con la violencia de género, que permitirán al mismo tiempo, implementar estrategias y orientar las acciones municipales bajo un enfoque de atención a la violencia.

Dicha formación incluirá la obtención de las certificaciones **EC 1172** y **ECO 539**, denominadas "**Acompañamiento inicial para la atención a víctimas**" y "**Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género**", respectivamente, lo que permitirá estandarizar los procesos de atención y fortalecer la calidad de los servicios desde un enfoque integral de derechos humanos, salud y perspectiva de género.

TABLA E)

Nombre de la Acción autorizada: 2. Certificaciones a Servidores Públicos sobre casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de México						
Movimiento programático: Creación de Meta de Actividad						
CLAVE				Nombre de la Actividad a crear	Unidad de medida	Calendarización Tercer Trimestre 2025
Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Programa presupuestario	Proyecto			
V00 Dirección de las Mujeres	152 Atención a la Mujer	02060805 Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre	020608050102 Cultura de la Igualdad entre la Mujer y el Hombre; y la población LGBTIQ+ para la prevención de violencia de género	Certificar al personal de la Dirección de las Mujeres para la atención de víctimas de violencia de género	Certificación	6.00
<p>Descripción de la Actividad a crear: Consiste en certificar a 4 servidores públicos adscritos a la Dirección de las Mujeres e incorporados al presente proyecto, con el objetivo de que adquieran conocimientos, habilidades y herramientas necesarias que les permita brindar atención y servicios asistenciales a las adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género. Para ello, se contempla la participación en el proceso de evaluación y certificación con base en el estándar de Competencia. Dicha formación incluirá la obtención de las certificaciones EC 1172 y ECO 539, denominadas "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas" y "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género", respectivamente, lo que permitirá estandarizar los procesos de atención y fortalecer la calidad de los servicios desde un enfoque integral de derechos humanos, salud y perspectiva de género.</p>						

Defensoría Municipal de Derechos Humanos

TABLA A)



Nombre de la Acción autorizada: 2. Certificaciones a Servidores Públicos sobre casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de México

Movimiento programático: Creación de Meta de Actividad

CLAVE				Nombre de la Actividad a crear	Unidad de medida	Calendarización
Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Programa presupuestario	Proyecto			Tercer Trimestre
A02	102	01020401	010204010101	Certificar al personal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos para la atención de víctimas de violencia de género.	Certificación	2.00

Descripción de la Actividad a crear: Consiste en certificar a 2 personas servidoras públicas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, adscritas a referido proyecto, con el objetivo de que adquieran conocimientos y herramientas necesarias que les permitan brindar una atención eficaz, eficiente, de calidad, pronta y oportuna a las mujeres y víctimas de violencia basada en género que acudan a solicitar la atención, ello mediante la certificación EC 1172 denominada "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas".

TABLA B)

Nombre de la Acción autorizada: 2. Certificaciones a Servidores Públicos sobre casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de México

Movimiento programático: Creación de Meta de Actividad

CLAVE				Nombre de la Actividad a crear	Unidad de medida	Calendarización
Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Programa presupuestario	Proyecto			Tercer Trimestre
A02	102	02060801	020608010105	Certificar al personal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos para la atención de víctimas de violencia de género.	Certificación	1.00

Descripción de la Actividad a crear: Consiste en certificar a 1 persona servidora pública de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, adscrita a referido proyecto, con el objetivo de que adquiera conocimientos y herramientas necesarias que le permitan brindar una atención eficaz, eficiente, de calidad, pronta y oportuna a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia basada en género que acudan a solicitar la atención, ello mediante la certificación EC 1172 denominada "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas".

Coordinación Municipal de Protección Civil

TABLA A)

Nombre de la Acción autorizada: 2. Certificaciones a Servidores Públicos sobre casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de México

Movimiento programático: Creación de Meta de Actividad

CLAVE				Nombre de la Actividad a crear	Unidad de medida	Calendarización
Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Programa presupuestario	Proyecto			Tercer Trimestre



T00 Protección Civil	105 coordinación Municipal de Protección Civil	01070201 protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	010702010201 atención de Emergencias por Desastres Naturales y Antropogénicos	Certificar al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil para la atención de víctimas de violencia de género	Certificación	3.00
<p>Descripción de la Actividad a crear: La certificación del personal de Protección Civil en el estándar de competencia EC 1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas" resulta fundamental para garantizar una respuesta efectiva, empática y con perspectiva de género ante situaciones de emergencia o desastres que involucren a mujeres en contexto de violencia.</p> <p>Dado que el personal de Protección Civil es, en muchos casos, el primer responsable en escenarios de crisis, contar con conocimientos especializados y habilidades certificadas les permite identificar indicadores de violencia, brindar atención inicial adecuada, canalizarla correctamente a las instituciones competentes y, sobre todo, evitar la victimización de quienes han sufrido violencia de género. Esta información fortalece su capacidad de respuesta con enfoque de derechos humanos y atención diferenciada, lo que repercute directamente a una mejor protección y apoyo a las mujeres del municipio de Chalco</p> <p>Además, esta certificación contribuye al cumplimiento de las obligaciones institucionales enmarcadas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tiempo que fomentan una atención más humanizada, profesional y coordinada con otras instancias especializadas. De esta forma, se genera beneficios concretos como:</p>						

Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos

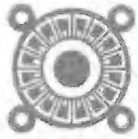
TABLA A)

Nombre de la Acción autorizada: 2. Certificaciones a Servidores Públicos sobre casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de México						
Movimiento programático: Creación de Meta de Actividad						
CLAVE				Nombre de la Actividad a crear	Unidad de medida	Calendarización
Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Programa presupuestario	Proyecto			Tercer Trimestre
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	104 Seguridad Pública	01070101 seguridad Pública	010701010101 operación Y Vigilancia Para La Seguridad Y Prevención Del Delito	Certificar al personal de Seguridad Pública para la atención de víctimas de violencia de género.	Certificación	47.00
<p>Descripción de la Actividad a crear: Las certificaciones contribuirán a que los elementos de seguridad pública municipal, refuercen sus conocimientos de actuación ante personas víctimas de violencia de género, y en ese sentido, se les brinden a las mujeres de manera efectiva las medidas de protección, asesorías y el traslado a las instancias correspondientes en caso de presentarse violentadas.</p> <p>Lo anterior, se va a lograr por medio de las certificaciones denominadas: ECO 539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género" y EC 1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas".</p>						

Consejería Jurídica

TABLA A)

Nombre de la Acción autorizada: 2. Certificaciones a Servidores Públicos sobre casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de México						
Movimiento programático: Creación de Meta de Actividad						



CLAVE				Nombre de la Actividad a crear	Unidad de medida	Calendarización
Dependencia General	Dependencia Auxiliar	Programa presupuestario	Proyecto			Tercer Trimestre
M00 Consejería Jurídica	155 Área Jurídica	01030501 Asistencia Jurídica al Ejecutivo	010305010105 Asesoría Jurídica al Ayuntamiento	Certificar al personal de la Consejería Jurídica para la atención de víctimas de violencia de género	Certificación	4.00
<p>Descripción de la Actividad a crear: La certificación del personal de la Consejería Jurídica en los estándares de competencia EC 1172 "Acompañamiento inicial para la atención a víctimas" y ECO 539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género" resulta fundamental para garantizar una atención legal efectiva, empática y con perspectiva de género hacia mujeres en contextos de violencia.</p> <p>La Consejería Jurídica, por su identidad legal, en ocasiones es vista por la ciudadanía como un área en la que se pueden refugiarse para asesoramiento de algún caso de violencia de género, por tal razón, y a fin de brindarles la atención como servidores públicos municipales y canalizarlas a las instituciones correspondientes, es necesario, contar con elementos que nos permitan orientar y comprender la situación que se presenta principalmente por parte de alguna mujer.</p> <p>Asimismo, es importante que como servidores públicos en materia jurídica contemos con los conocimientos para que nuestro actuar frente a litigios o actos jurídicos, se realicen sin violencia de género.</p>						

Dirección de Obras Públicas

Estructura Programática 2025	Nombre de la Obra	Ubicación	Monto de la Obra	Unidad de medida	Meta 3er Trimestre 2025	Actividad del Programa Anual de la Dir. De Obras Públicas que se atenderán
F00 124 020201010303 Equipamiento de Vialidades Urbanas	Construcción del Sendero Seguro	Col. Santa María Huexoculco, Chalco Estado de México (esquina con calle Everardo González) al cad 0+446.35(esquina de calle Guadalupe Victoria)	\$6,556,391.09	Obra	1.00	Realizar obra de construcción de sendero seguro en el municipio (Crear la Meta de Actividad)

Acuerdo número GCH-25-27/A-045/SO/13/2025. Se aprueba la modificación al Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2025 (PbRM-07a) derivado de la inclusión de la obra denominada "Construcción del Sendero Seguro", la cual será financiada con los Recursos asignados para Atender las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición en Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de **\$6,556,391.09** (Seis millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y un pesos 09/100 M.N.), con fuente de financiamiento **26 01 23** (Otros Recursos Estatales Etiquetados), conforme a la siguiente información: -----



Acuerdo número GCH-25-27/A-045/SO/14/2025. De conformidad con los artículos 128, fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción II, 49, 81 Bis, 87, fracciones I, II, III, VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 55, fracción XI del Reglamento de Cabildo; la **Presidenta Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que remita copia certificada de este punto, a la Encargada del Despacho de la Dirección de las Mujeres, al Tesorero Municipal, a la Directora de Planeación Municipal, a la Directora de Administración y al Director de Obras Públicas, para el debido seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados;** así como, al Contralor, a la Subdirectora de Egresos, y al Subdirector de Adquisiciones y Recursos Materiales, para conocimiento y, en su caso, efectos a lugar." -----

Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, el veintinueve de agosto de dos mil veinticinco; en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, párrafo cuarto, 29, 30, 30 Bis y 48, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 y 19 del Bando Municipal de Chalco 2025; 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 13, fracción I, 14 y 31 del Reglamento de Cabildo; firmando quienes en este acto intervinieron. Rúbricas. - Lic. Abigaíl Sánchez Martínez, Presidenta Municipal Constitucional; Ing. José Gerardo Hernández Carmona, Síndico Municipal; Lic. Lizbeth Luna Galicia, Primera Regidora; Arq. Francisco Javier Landa de Jesús, Segundo Regidor; C. María del Rosario Espejel Hernández, Tercera Regidora; Lic. Jesús Hilario Salgado Rosas, Cuarto Regidor; C. Alma Castro Arellano, Quinta Regidora; C. Christian Jesús Castillo Grimaldo, Sexto Regidor; C. Alison Pamelali Rangel De la Rosa, Séptima Regidora; Mtro. Miguel Ángel Rivero Carbajal, Octavo Regidor, y C. Francisco Leonardo Falcón Leyte, Noveno Regidor.- Secretario que da fe, Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre. -----

La presente, es copia fiel extraída de su original, misma que expido para los efectos a que haya lugar, el tres de septiembre de dos mil veinticinco. -----



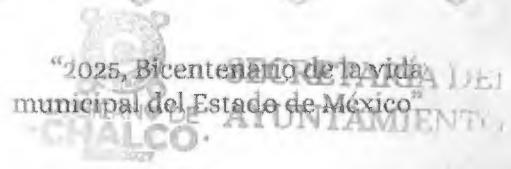
MTRO. MARCO ANTONIO SOTO DE LA TORRE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MAST*mcvm/pirc
[Handwritten signature]

ACTA No. 056 TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025
\$1,374,411. (26 01 03).

ACTA No. 062 CUADRAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 21 DE NOV 2025
(GIDEM).

ACTA No. 063 CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 28 DE NOV 2025
\$14,700,000.00 (25 02 09).



El suscrito maestro Marco Antonio Soto de la Torre, Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que en el libro número cuatro, de actas de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, 2025-2027, se encuentra asentada el acta **Nº 056** correspondiente a la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el **veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco**, dentro de la cual se registró, entre otros, el siguiente punto: -----

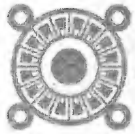
- 7. Propuesta y, en su caso, aprobación de la ampliación presupuestal en el ingreso y en el egreso, por el monto de \$1,374,411.00 (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.), con fuente de financiamiento 26 01 03 (Otros Recursos Estatales);

En lo que respecta a este asunto, se extrae lo siguiente: -----

“Al término de la exposición, el Secretario del Ayuntamiento consulta si existe algún comentario sobre el planteamiento. En consecuencia, al no haber intervenciones, la Presidenta Municipal, instruye al Secretario, someta a votación de manera económica la propuesta presentada. -----

Atendiendo la indicación, el Secretario solicita a las y los ediles, que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se les ha dado a conocer, lo manifiesten levantando la mano. -----

Al respecto, **el Secretario informa que el sentido de la votación es el siguiente: nueve votos a favor** de los ediles a continuación mencionados, Lic. Abigail Sánchez Martínez, Presidenta Municipal Constitucional; Ing. José Gerardo Hernández Carmona, Síndico Municipal; Lic. Lizbeth Luna Galicia, Primera Regidora; Arq. Francisco Javier Landa de Jesús, Segundo Regidor; C. María del Rosario Espejel Hernández; Tercera Regidora; Lic. Jesús Hilario Salgado Rosas, Cuarto Regidor, C. Alma Castro Arellano, Quinta Regidora; C. Christian Jesús



Castillo Grimaldo, Sexto Regidor, y del C. Francisco Leonardo Falcón Leyte, Noveno Regidor; y un voto en contra de parte de la C. Alison Pamelali Rangel De la Rosa, Séptima Regidora. -----

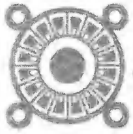
Por lo anterior, las y los integrantes del Cuerpo Colegiado, presentes en la sesión, por mayoría de votos, determinan lo siguiente: -----

Acuerdo número **GCH-25-27/A-056/SO/10/2025**. Con fundamento en el artículo 318 Con fundamento del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aprueba la ampliación presupuestal en el ingreso y en el egreso, por la cantidad de **\$1,374,411.00** (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.), derivado de los recursos asignados al municipio para fortalecer el equipamiento en materia de seguridad pública municipal, con fuente de financiamiento **26 01 03** (Otros recursos estatales etiquetados), a aplicarse conforme a los siguientes asientos contables:-----

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8110 - 4211 - 001 - 002 - 012	LEY DE INGRESOS ESTIMADA - OTROS RECURSOS ESTATALES - OTROS RECURSOS ESTATALES ETIQUETADOS	1,374,411.00	
8120 - 4211 - 001 - 002 - 012	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR - OTROS RECURSOS ESTATALES - OTROS RECURSOS ESTATALES ETIQUETADOS		1,374,411.00
8211 - Q00104 - 010701010101 260103 - 3362	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (SEGURIDAD PÚBLICA) - IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS		33,600.00



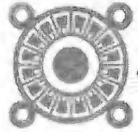
CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8221 - Q00104 - 010701010101 260103 - 3362	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (SEGURIDAD PÚBLICA) - IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULO	33,600.00	
8211 - Q00104 - 010701010101 260103 - 3551	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (SEGURIDAD PÚBLICA) - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y LACUSTRES		213,501.00
8221 - Q00104 - 010701010101 260103 - 3551	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (SEGURIDAD PÚBLICA) - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y LACUSTRES	213,501.00	
8216 - Q00104 - 010701010101 260103 - 5411	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES - SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (SEGURIDAD PÚBLICA)-VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		793,479.37
8226 - Q00104 - 010701010101 260103 - 5411	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES - SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (SEGURIDAD PÚBLICA)-VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	793,479.37	
8216 - Q00104 - 010701010101 260103 - 5421	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES - SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (SEGURIDAD PÚBLICA)-CARROCEÍAS Y REMOLQUES		281,841.63
8226 - Q00104 - 010701010101 260103 - 5421	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES - SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (SEGURIDAD PÚBLICA)-CARROCEÍAS Y REMOLQUES	281,841.63	



CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8216 - Q00104 - 010701010101 260103 - 5651	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES - SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (SEGURIDAD PÚBLICA)- EQUIPO Y APARATOS PARA COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN Y RADIO TRANSMISIÓN		51,989.00
8226 - Q00104 - 010701010101 260103 - 5651	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES - SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (SEGURIDAD PÚBLICA)- EQUIPO Y APARATOS PARA COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN Y RADIO TRANSMISIÓN	51,989.00	
	SUMA	2,748,822.00	2,748,822.00

Acuerdo número **GCH-25-27/A-056/SO/11/2025**. Se aprueba que el monto asignado de **\$1,374,411.00** (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.), con fuente de financiamiento 26-01-03 (Otros recursos estatales etiquetados) se destine para la adquisición de un vehículo conversión a patrulla; lo anterior, para fortalecer el parque vehicular de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de este municipio. -----

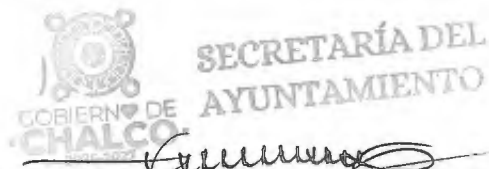
Acuerdo número **GCH-25-27/A-056/SO/12/2025**. De conformidad con los artículos 128, fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción II, 49, 86, 87, fracciones I y II, y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 55, fracción XI del Reglamento de Cabildo; **la Presidenta Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que remita copia certificada de este punto, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, para el debido seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados; así como, a la Dirección de Planeación Municipal, a la Dirección de Administración, al Órgano Interno de Control Municipal, a la Subdirección de Egresos y a la Subdirección de Recursos Materiales y Adquisiciones, para conocimiento y, en su caso, efectos a lugar.** -----



Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, el veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco; en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, párrafo cuarto, 29, 30, 30 Bis y 48, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 y 19 del Bando Municipal de Chalco 2025; 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 13, fracción I, 14 y 31 del Reglamento de Cabildo; firmando quienes en el acto intervinieron. Rúbricas.- Lic. Abigail Sánchez Martínez, Presidenta Municipal Constitucional; Ing. José Gerardo Hernández Carmona, Síndico Municipal; Lic. Lizbeth Luna Galicia, Primera Regidora; Arq. Francisco Javier Landa de Jesús, Segundo Regidor; C. María del Rosario Espejel Hernández, Tercera Regidora; Lic. Jesús Hilario Salgado Rosas, Cuarto Regidor; C. Alma Castro Arellano, Quinta Regidora; C. Christian Jesús Castillo Grimaldo, Sexto Regidor; C. Alison Pamelali Rangel De la Rosa, Séptima Regidora y C. Francisco Leonardo Falcón Leyte, Noveno Regidor.- Secretario que da fe, Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre. - - - - -

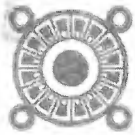
La presente, es copia fiel extraída de su original, misma que expido para los efectos a que haya lugar, el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco. - - - - -

ATENTAMENTE



MTRO. MARCO ANTONIO SOTO DE LA TORRE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MAST/mcmw/prc [Handwritten initials]



El suscrito maestro Marco Antonio Soto de la Torre, Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que en el libro número cuatro, de actas de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, 2025-2027, se encuentra asentada el acta N° 062 correspondiente a la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de cabildo**, celebrada el **veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco**, dentro de la cual se registró, entre otros, el siguiente punto: -----

- 7. Propuesta y, en su caso, aprobación de los movimientos programáticos y presupuestales derivado de la asignación de recursos del Programa del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM), para el ejercicio fiscal 2025;

En lo que respecta a este asunto, se extrae lo siguiente: -----

"Al término de la exposición, el Secretario hace saber que, en ese momento, **la C. Alma Castro Arellano, Quinta Regidora, se incorpora a la sesión.** Continuando con el desarrollo del punto y en atención a la instrucción de la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento consulta si existe algún comentario sobre el planteamiento. En consecuencia, al no haber intervenciones, la Presidenta Municipal, instruye al Secretario, someta a votación de manera económica la propuesta presentada. -----

Atendiendo la indicación, el Secretario solicita a las y los ediles, que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se les ha dado a conocer, lo manifiesten levantando la mano. Bajo ese tenor, el Secretario informa que **las y los integrantes del Cuerpo Colegiado presentes en la sesión, por unanimidad de votos, determinan lo siguiente:** -----

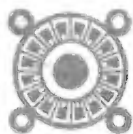
Acuerdo número **GCH-25-27/A-062/SO/08/2025.** Con fundamento en el artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **se aprueba la reducción presupuestal en el ingreso y egreso por un importe de \$2,189,600.00**



(Dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), en la **fuentes de financiamiento 26 01 02** (Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) -Actualmente Recursos del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México GIDEM-, para aplicarse conforme a los registros a continuación detallados:-----

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8110 - 4211 - 001 - 002 - 005	LEY DE INGRESOS ESTIMADA - PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)- RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (ACTUALMENTE GIDEM)		2,189,600.00
8120 - 4211 - 001 - 002 - 005	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR - PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)- RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (ACTUALMENTE GIDEM)	2,189,600.00	
8215 F00124 020201010201 260102 6152	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL	2,189,600.00	
8225 F00124 020201010201 260102 6152	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - OBRA ESTATAL O MUNICIPAL		2,189,600.00
	SUMA	4,379,200.00	4,379,200.00

Dichos registros contables, se llevarán a cabo de acuerdo a la calendarización mensual, en el presupuesto de egresos autorizado inicial, como a continuación se detalla:-----



Reducción en el Ingreso: RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD).

8110 - 4211 - 001 - 002 - 005 RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)(Actualmente GIDEM).

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,189,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,189,600.00	0.00

Al proyecto: 020201010201 Pavimentación de calles

F00124 - 020201010201

Reducción en el proyecto: 020201010201 Pavimentación de calles

F00124 - 020201010201 260102 6152 Obra Estatal o Municipal

ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,189,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,189,600.00	0.00

Acuerdo número GCH-25-27/A-062/SO/09/2025. Se aprueba la modificación al Programa Anual de Obras 2025 (formato PbRM-07a), en la fuente de financiamiento 26 01 02 Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), por la cancelación de las obras proyectadas con Recursos del PAD por la cantidad de \$12,189,600.00 (Doce millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), y la inclusión de dos obras por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), por los proyectos a financiarse con los Recursos del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM), para quedar conforme a la siguiente información: - - - - -



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

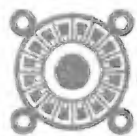
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2025, Bicentenario de la vida
Municipal del Estado de México"

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ANUAL 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

CLAVE PROGRAMÁTICA														CALENDARIZACIÓN															
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS														DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025															
ENTE PÚBLICO: H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO																													
RRI	RUM	SF	PG	SP	PY	FF	NO DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	DE LA OBRA			TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC			
										UBICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA																	
02	02	01	01	02	01	26	01	02	01	Contrato	del cad. 0+000.00 al cad. 0+190.62 San Pablo Atlazalpan, Chalco Estado de México	Reducir el rezago de pavimentación de calles en el territorio estatal.	451	Invitación restringida	\$ 4,216,762.79										1,713,355.06	790,052.68	1,713,355.06		
02	02	01	01	02	01	26	01	02	02	Contrato	del cad. 0+000.00 a cad. 0+360.00 San Pablo Atlazalpan, Chalco Estado de México	Reducir el rezago de pavimentación de calles en el territorio estatal.	800	Licitación pública	\$ 5,783,237.21										2,349,844.94	1,083,547.32	2,349,844.94		
														\$ 10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,063,200.00	1,873,600.00	4,063,200.00

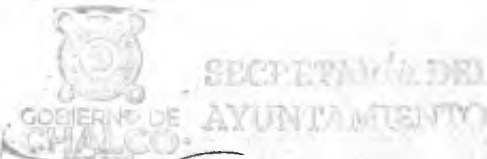


Acuerdo número **GCH-25-27/A-062/SO/10/2025**. De conformidad con los artículos 128, fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción II, 49, 86, 87, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 55, fracción XI del Reglamento de Cabildo; **la Presidenta Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que remita copia certificada de este punto, a la Dirección de Obras Públicas, para el debido seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados;** así como, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Planeación Municipal, al Órgano Interno de Control Municipal, y a la Subdirección de Egresos, para conocimiento y, en su caso, efectos procedentes." -----

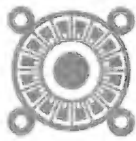
Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, el **veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco**; en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, párrafo cuarto, 29, 30, 30 Bis y 48, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 y 19 del Bando Municipal de Chalco 2025; 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 13, fracción I, 14 y 31 del Reglamento de Cabildo; firmando quienes en el acto intervinieron. Rúbricas.- Lic. Abigail Sánchez Martínez, Presidenta Municipal Constitucional; Ing. José Gerardo Hernández Carmona, Síndico Municipal; Lic. Lizbeth Luna Galicia, Primera Regidora; Arq. Francisco Javier Landa de Jesús, Segundo Regidor; C. María del Rosario Espejel Hernández, Tercera Regidora; Lic. Jesús Hilario Salgado Rosas, Cuarto Regidor; C. Alma Castro Arellano, Quinta Regidora; C. Alison Pamelali Rangel De la Rosa, Séptima Regidor; Mtro. Miguel Ángel Rivero Carbajal, Octavo Regidor, y C. Francisco Leonardo Falcón Leyte, Noveno Regidor.- Secretario que da fe, Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre. -----

La presente, es copia fiel extraída de su original, misma que expido para los efectos a que haya lugar, el veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE



MTRO. MARCO ANTONIO SOTO DE LA TORRE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presupuesto

El suscrito maestro Marco Antonio Soto de la Torre, Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: -----

----- **CERTIFICO:** -----

Que en el **libro número cuatro**, de actas de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México, 2025-2027, se encuentra asentada el acta N° **063** correspondiente a la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el **veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco**, dentro de la cual se registró, entre otros, el siguiente punto: -----

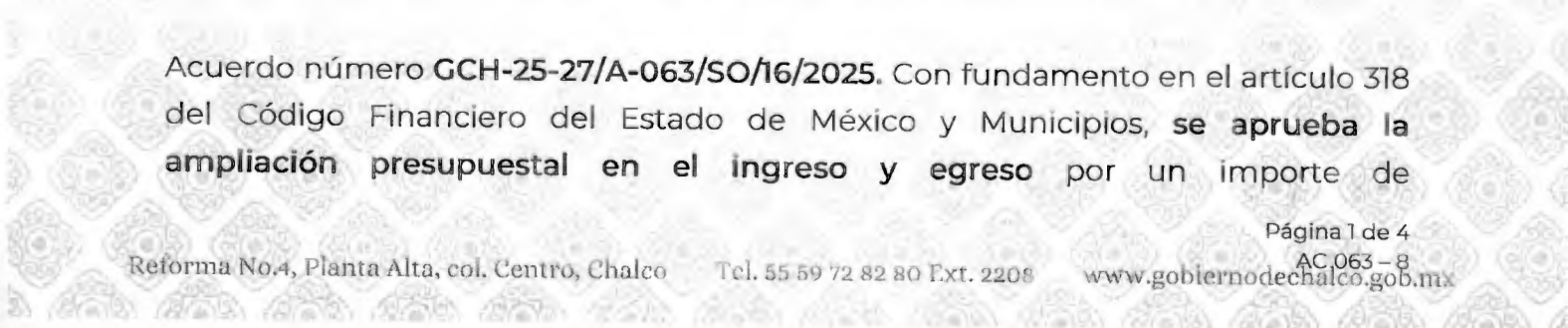
- 8. Propuesta y, en su caso, aprobación de la ampliación presupuestal en el ingreso y en el egreso, por la cantidad de \$14,700,000.00 (Catorce millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), con fuente de financiamiento 25 02 09 (Aportaciones Ramo 15: Subsidios Otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano), para su aplicación en obra pública;

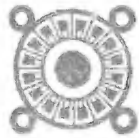
En lo que respecta a este asunto, se extrae lo siguiente: -----

"Al término de la exposición, el Secretario del Ayuntamiento consulta si existe algún comentario sobre el planteamiento. En consecuencia, al no haber intervenciones, **la Presidenta Municipal**, instruye al Secretario, someta a votación de manera económica la propuesta presentada. -----

Atendiendo la indicación, el Secretario solicita a las y los ediles, que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se les ha dado a conocer, lo manifiesten levantando la mano. Bajo ese tenor, el Secretario informa que **las y los integrantes del Cuerpo Colegiado presentes en la sesión, por unanimidad de votos, determinan lo siguiente:** -----

Acuerdo número **GCH-25-27/A-063/SO/16/2025**. Con fundamento en el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **se aprueba la ampliación presupuestal en el ingreso y egreso** por un importe de





\$14,700,000.00 (Catorce millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), en la **fuentes de financiamiento 25 02 09** (Aportaciones Ramo 15: Subsidios Otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano), para aplicarse conforme a los registros a continuación detallados:-----

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
8110 - 4215 - 001 - 001 - 008	LEY DE INGRESOS ESTIMADA - APORTACIONES RAMO 15: SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO - RECURSOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	14,700,000.00	
8120 - 4215 - 001 - 001 - 008	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR - APORTACIONES RAMO 15: SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO - RECURSOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		14,700,000.00
8215 - F00 124 - 020201010201 250209 - 6151	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES		14,700,000.00
8225 - F00 124 - 020201010201 250209 - 6151	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE INVERSIÓN PÚBLICA - OBRAS PÚBLICAS - CONVENIOS Y APORTACIONES	14,700,000.00	
	SUMA	14,700,000.00	14,700,000.00

Acuerdo número **GCH-25-27/A-063/SO/17/2025**. Se aprueba la **modificación al Programa Anual de Obras 2025** (formato PbRM-07a), derivado de la inclusión de la obra a ejecutarse con recursos del subsidio otorgado por la SEDATU, en la **fuentes de financiamiento 25 02 09** (Aportaciones Ramo 15: Subsidios Otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano), por la cantidad de **\$14,700,000.00** (Catorce millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), para quedar conforme a la siguiente información:-----



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL PARA EL BIENIO ANUAL 2025

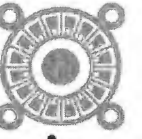
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PERIODO: PROGRAMA ANUAL DE OBRAS

DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

ENTE PÚBLICO: H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO

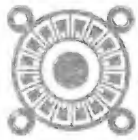
CLAVE PROGRAMÁTICA											CALENDARIZACIÓN																			
DE LA OBRAS											DE LA OBRAS																			
FIN	RUN	SF	FG	SP	PY	FF	TR	RE	TE	OT	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DC		
02	02	01	01	02	01	25	02	09	01		Proyecto integral que incluye elaboración y desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución de la adecuación de infraestructura y calle Benito Juárez, desde la Av. Vicente Guerrero hasta la Av. Del Canal, en el Municipio de Chalco Estado de México	Contrato	Col. Covadonga	Reducir el rezago en materia de pavimentación de calles en el territorio estatal	1,200	Invitación restringida	\$ 14,700,000.00													14,700,000.00
																\$ 14,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,700,000.00	



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL
"2025, Bicentenario de la vida
Municipal del Estado de México"
CHALCO
2025-2027

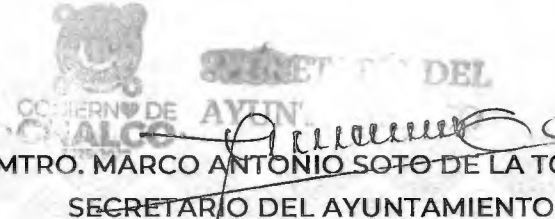


Acuerdo número **GCH-25-27/A-063/SO/18/2025**. De conformidad con los artículos 128, fracciones II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción II, 49, 86, 87, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 55, fracción XI del Reglamento de Cabildo; **la Presidenta Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que remita copia certificada de este punto, a la Dirección de Obras Públicas, para el debido seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados;** así como, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Planeación Municipal, al Órgano Interno de Control Municipal, y a la Subdirección de Egresos, para conocimiento y, en su caso, efectos procedentes." -----

Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, el **veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco**; en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, párrafo cuarto, 29, 30, 30 Bis y 48, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 y 19 del Bando Municipal de Chalco 2025; 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 13, fracción I, 14 y 31 del Reglamento de Cabildo; firmando quienes en el acto intervinieron. Rúbricas.- Lic. Abigail Sánchez Martínez, Presidenta Municipal Constitucional; Ing. José Gerardo Hernández Carmona, Síndico Municipal; Lic. Lizbeth Luna Galicia, Primera Regidora; Arq. Francisco Javier Landa de Jesús, Segundo Regidor; C. María del Rosario Espejel Hernández, Tercera Regidora; Lic. Jesús Hilario Salgado Rosas, Cuarto Regidor; C. Alma Castro Arellano, Quinta Regidora; C. Alison Pamelali Rangel De la Rosa, Séptima Regidora; Mtro. Miguel Ángel Rivero Carbajal, Octavo Regidor y C. Francisco Leonardo Falcón Leyte, Noveno Regidor.- Secretario que da fe, Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre.

La presente, es copia fiel extraída de su original, misma que expido para los efectos a que haya lugar, el cinco de diciembre de dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE


SECRETARÍA DEL
GOBIERNO DE
CHALCO
AYUNTAMIENTO
MTRÓ. MARCO ANTONIO SOTO DE LA TORRE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MAST/mcmv/pirc